

RESOLUCIÓN 2250/2010, de 18 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2010-2011.

Mediante Resolución 2200/2010, de 5 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2010-2011.

Dicha Resolución establecía que los interesados pueden presentar reclamación contra la Resolución mediante instancia dirigida a la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación los días 10, 11 y 12 de agosto de 2010.

Una vez finalizado dicho plazo y efectuadas, en su caso, las correcciones oportunas procede aprobar y publicar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Profesores de

Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2010-2011.

Asimismo, procede identificar en dichas listas los perfiles de idiomas de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 60/2009, de 8 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal como personal docente. En los Cuerpos docentes a los que se refiere la presente Resolución, la citada Orden Foral exige los mismos requisitos de titulación para optar a plazas con perfil de idioma y a plazas plurilingües, de manera que en estas listas figurarán únicamente los siguientes perfiles de idioma:

- PI para optar a plazas con perfil de inglés y a plazas plurilingües de inglés.
- PF para optar a plazas con perfil de francés y a plazas plurilingües de francés.
- PALE para optar a plazas con perfil de alemán y a plazas plurilingües de alemán.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar y hacer públicas como Anexo de la presente Resolución las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2010-2011.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 18 de agosto de 2010.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciocho de agosto de dos mil diez

LA DIRECTORA DEL SERVICIO

DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.